

ANUNCIO OFERTA DE PUESTO DE SELECCIÓN SINGULAR PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón selecciona a **FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA- REANIMACIÓN Y TERAPEÚTICA DEL DOLOR** para la **DIRECCIÓN ASISTENCIAL (COD: ANEST 1/22)**

FORMACIÓN IMPRESCINDIBLE

Facultativo Especialista en Anestesiología-Reanimación y Terapéutica del Dolor, vía MIR (deberá poseer esta titulación o estar en condiciones de obtenerla, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes)

BASES Y CONDICIONES

Modalidad de contrato: Interino por plaza vacante/OPE

Documentación a entregar obligatoriamente:

Baremo de méritos, currículum vitae, certificado de vida laboral y certificados de empresa que justifiquen la experiencia requerida, fotocopias de la titulación, cursos u otros méritos reflejados. No se valorará ningún baremo de méritos que no adjunte la documentación solicitada.

El baremo de méritos se deberá cumplimentar preferiblemente por medios electrónicos, rellenando el formulario del proceso, al que se accederá siguiendo la secuencia <https://empleotemporal.halcorcon.es> y posteriormente seleccionando "Procesos de selección singulares". Para realizar el proceso de registro acceda al código y la denominación del puesto de trabajo al que se presenta y a continuación al apartado Presentación de solicitudes. Inscripción. Cuando se cumplimenten correctamente la solicitud y el currículum, se confirmará mediante un mensaje en pantalla y por correo electrónico "Solicitud enviada correctamente". También podrá remitirse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común cumplimentando el documento en pdf Solicitud para participar en Proceso de Selección Singular. Titulado Superior Especialista en Anestesiología-Reanimación y Terapéutica del Dolor (COD: ANEST 1/22).

En caso de no entregar el baremo de méritos por medios electrónicos deberá dejar constancia de su participación en el proceso selectivo enviando un correo electrónico a seleccion.hufa@salud.madrid.org aportando recibo de presentación en el plazo de presentación de candidaturas.

El **plazo de presentación de candidaturas** es del 6 al 12 de julio de 2022, ambos inclusive.

Las **fases del proceso de selección** son: baremación de méritos del currículum vitae, y entrevista profesional reglada. La baremación de méritos del currículum vitae supondrá el 50% de la puntuación y la entrevista profesional reglada el otro 50% de la puntuación.

La baremación del currículum vitae consistirá en la comprobación de los méritos que acrediten los aspirantes con arreglo al baremo de méritos.

La fase de entrevista profesional tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, pudiéndose establecer un punto de corte para citar a los candidatos a la misma en función del número de candidatos presentados. La entrevista será profesional y reglada. Irá dirigida a valorar la adecuación de los méritos indicados en el Perfil Técnico publicado del puesto al que opta, sus competencias en relación con las del Servicio Madrileño de Salud y su compromiso con la organización.

Las personas presentadas y no seleccionadas que realicen las dos fases del proceso constituirán una bolsa de empleo para futuras contrataciones en tanto no varíe el perfil o se convoque un nuevo proceso de selección.

Etiqueta del registro

**Solicitud para participar en Proceso de Selección Singular
Titulado Superior Especialista en Anestesiología- Reanimación
y Terapéutica del dolor(COD: ANEST 1/22)**

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE					Apellido 1					Apellido 2				
Nombre							Fecha de nacimiento							
Correo electrónico										Domicilio				
Dirección	Tipo vía						Nombre vía					Nº		
Piso	Puerta		CP		Localidad				Provincia					
Fax				Teléfono Fijo				Teléfono Móvil						

2.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE					Apellido 1					Apellido 2				
Nombre							Razón Social							
Fax					Teléfono Fijo				Teléfono Móvil					
Correo electrónico														

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)														
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado														
	Tipo de vía						Nombre vía						Nº		
	Piso	Puerta		CP		Localidad				Provincia					

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Baremo de méritos	<input type="checkbox"/>
Currículum vitae	<input type="checkbox"/>
Certificado de vida laboral	<input type="checkbox"/>
Certificado de empresa que justifique la experiencia requerida	<input type="checkbox"/>
Formación u otros méritos reflejados relacionados con el puesto	<input type="checkbox"/>
El Hospital Universitario Fundación Alcorcón consultará por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
Título oficial	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.-Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales:

Sí autorizo consulta. (Incluye consulta del DNI)	<input type="radio"/>
NO autorizo consulta. El interesado deberá aportar el certificado con esta solicitud	<input type="radio"/>

Datos del interesado necesarios para su consulta

Fecha de nacimiento	.. / .. /	País de nacimiento	
Comunidad Autónoma de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Municipio de nacimiento		Nacionalidad	
Nombre del padre		Nombre de la madre	Hombre <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/>

<input type="checkbox"/>	Acredita no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.
<input type="checkbox"/>	Acredita poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente contrato se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, quedando condicionada la contratación a la obtención de la citada certificación.

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El/La firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección singular a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran anteriormente.

FIRMA

En, a..... de.....de....

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos personales que nos facilite serán tratados con la finalidad de tramitar su candidatura. El Responsable del Tratamiento es el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD), es el "Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" con dirección en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) 28020 Madrid. La base jurídica que legitima el tratamiento es el consentimiento expreso del interesado. Sus datos serán conservados durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones estipuladas en la normativa vigente y contractuales, y al menos mientras dure el proceso selectivo.

Asimismo, le informamos que los datos no serán comunicados a terceros, salvo en aquellos casos obligados por Ley.

Al facilitar sus datos usted garantiza haber leído y aceptado expresamente el tratamiento de los mismos conforme a lo indicado. No obstante, en todo momento podrá revocar el consentimiento prestado. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento con domicilio en c/Budapest, nº 1, 28922 Alcorcón (Madrid), aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid) www.agpd.es.

DESTINATARIO	Hospital Universitario Fundación Hospital Alcorcón Dirección de Recursos Humanos
---------------------	---

PERFIL TECNICO PROFESIONAL

Denominación del Puesto	Otros Méritos objeto de valoración (su valoración se procederá a realizar en la fase de entrevista profesional)
F.E. Anestesia	<p>Titulación requerida: Médico Especialista en Anestesiología.</p> <p>Formación valorable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Anestesia Total Intravenosa 2- Anestesia regional con ecografía: miembro superior e inferior y tronco. 3- Técnicas de Depuración Extra-renal Continua 4- Anestesia y analgesia en la paciente obstétrica 5- Ecografía cardíaca y Pulmonar en el paciente agudo grave 6.- Anestesia en sala de Hemodinámica. <p>Experiencia profesional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Experiencia documentada en Unidades de Reanimación Postquirúrgica. 2-Experiencia documentada en técnicas de soporte orgánico del paciente crítico. 3-Experiencia clínica en la anestesia y manejo perioperatorio de pacientes con Obesidad Mórbida sometidos a Cirugía Bariátrica. 4-Experiencia en la anestesia del paciente sometido a Hipertermia Intrapéritoneal Caliente <p>Otros méritos valorables</p> <p>Participación en actividades concretas y diferenciadas relacionadas con la Mejora de la Calidad y la Seguridad del paciente.</p> <p>Participación en la elaboración de Protocolos Clínicos interdepartamentales</p>

Firma Director Asistencial

Firma Directora Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: OMAÑAS GOMEZ CONCEPCION BELEN

Firmado digitalmente por: CASTILLA CASTELLANO JOSE VIRGILIO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANESTESIA Y REANIMACIÓN

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón (HUFA) es un hospital público de complejidad media, que atiende a la población asignada por el SERMAS (Alcorcón, pacientes de libre elección, pacientes en la Unidad de Urgencias, pacientes derivados de hospitales de estancia media como el Hospital Universitario Virgen de La Poveda y pacientes derivados de Centros Penitenciarios como los de Navalcarnero y Aranjuez). Los profesionales del mismo desempeñan sus funciones en todos los ámbitos del Hospital, incluyendo Urgencias. Además, desde un punto de vista quirúrgico, atiende a la población asignada al H.U. de Móstoles que precisan cirugía vascular.

La Unidad de Anestesia, Reanimación y Tratamiento del Dolor del HUFA realiza su tarea en diferentes ámbitos asistenciales, si bien, todo lo relativo al tratamiento del Dolor Crónico es realizado por una plantilla específica y estable compuesta por 3 anestelistas dedicados a tiempo completo a esa tarea.

CONSULTA de PREANESTESIA. Todos los pacientes sometidos a una intervención no emergente pasan una consulta preanestésica para evaluación del riesgo y optimización preoperatoria.

PARTES DE INTERCONSULTA. Se trata de evaluaciones preanestésicas realizadas en pacientes ingresados en los que se programa una cirugía electiva durante el propio ingreso.

ANESTESIA en QUIRÓFANO. Cubre las especialidades de Cirugía General y Digestivo, Urología, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Vascular, Ginecología, O.R.L, Oftalmología y Dermatología, así como procedimientos muy específicos como cirugía del raquis o hipertermia caliente intraoperatoria. En el año 2019, como referencia, se realizaron más de 7.000 procedimientos quirúrgicos bajo anestesia general o regional (se excluye anestesia local) o sedación profunda, tanto programados como urgentes, siempre excluyendo las cirugías realizadas con anestesia local. Todas las anestesis regionales realizadas mediante bloqueo de plexos nerviosos o nervios periféricos, se realizan con ecografía por lo que es imprescindible una formación sólida en este campo.

ANESTESIA en ÁREAS FUERA de QUIRÓFANO. La actividad fuera de quirófano está experimentando un incremento lineal en los últimos 15 años, al incluir: anestesia en Digestivo (endoscopias, CPRE, eco-endoscopias, etc.), anestesia en Diagnóstico por Imagen (radiología vascular intervencionista, intervenciones bajo control de TAC, Resonancia Magnética), anestesia en terapia electroconvulsiva, anestesia en programa de reproducción asistida y anestesia en la Unidad de Cardiología y sala de hemodinámica donde se realizan procedimientos como Implante valvular aórtico transcutáneo, implante de Desfibriladores y marcapasos, cardioversiones, etc.

OTRAS ACTIVIDADES. La Unidad de Anestesia se encarga de la canalización de vías centrales en pacientes hospitalizados, así como la colocación de catéteres epidurales o de plexos para la analgesia en pacientes con dolor agudo de alta intensidad (isquemia de extremidades, pancreatitis graves, etc.).

REANIMACIÓN POSTOPERATORIA. Todos los pacientes postoperados bajo anestesia son trasladados a la sala de Vigilancia postoperatoria donde permanecen un tiempo variable hasta estar en condiciones de ser trasladados a su habitación con completa seguridad.

CUIDADOS CRÍTICOS QUIRÚRGICOS. Hay 5 camas destinadas a pacientes quirúrgicos (o hemorragias digestivas y pacientes obstétricas) que precisan soporte orgánico, ya sea éste respiratorio, hemodinámico, renal o endocrino-metabólico por lo que es necesaria una formación adecuada en cuidados críticos.

Además de la actividad asistencial, la Unidad de Anestesia está muy involucrada en todas aquellas tareas relacionadas con la Seguridad en la Asistencia Clínica y participa de forma activa en cuantas experiencias relacionadas con esta parcela se han desarrollado en HUFA en los últimos años (comunicación y análisis de Incidentes Críticos y eventos adversos, Auditorías Clínicas, Listados de verificación, Simulación clínica). La visión de la Unidad de Anestesia está basada en la Seguridad del Paciente requiriéndose formación sólida en este campo.

La unidad de Anestesia participa de forma activa y continuada en actividades de investigación de proyectos locales y multicéntricos y tanto de ensayos financiados como no financiados y forma a residentes de nuestra especialidad desde hace 15 años de forma ininterrumpida (3 residentes por año) y está muy involucrada en la formación docente de estudiantes de medicina por lo que se valorará la experiencia docente tanto pre como postgrado.

Igualmente, la Unidad de Anestesia participa de forma muy activa en la elaboración de Protocolos y Guías Clínicas que afectan a varias especialidades, no sólo quirúrgica sino también médicas. Por ello, se valorará la experiencia y participación en proyectos como los descritos

Modalidad de contrato: Interinidad por plaza vacante/OPE

Firma Director Asistencial

Firma Directora Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: OMAÑAS GOMEZ CONCEPCION BELEN

Firmado digitalmente por: CASTILLA CASTELLANO JOSE VIRGILIO

CATÁLOGO DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD - Roles Asistenciales

1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.
2. Mentalidad de servicio
 - Adopta una actitud de aprendizaje y mejora cuando se detectan errores o incidencias en la prestación del servicio al paciente.
 - Analiza las dificultades y las reclamaciones de los pacientes que tienen que ver con su ámbito de actuación y propone alternativas que puedan darles solución efectiva.
 - Actúa como referente respecto a los valores y las actitudes que son ejemplo de mentalidad de servicio
3. Trabajo en equipo
 - Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
 - Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
 - Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.
4. Liderazgo
 - Identifica nuevas áreas de desarrollo profesional en los que utilizar sus capacidades y conocimientos.
 - Proporciona estímulo, apoyo y orientación a los compañeros a la hora de afrontar las dificultades de su trabajo.
 - Toma la iniciativa para superar obstáculos y resolver conflictos.
5. Integridad y respeto
 - Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
 - Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
 - Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.
6. Comunicarse con eficacia
 - Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
 - Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
 - Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social
 - Asume la naturaleza pública de los recursos y los gestiona y actúa en aras de la sostenibilidad y la eficiencia.
 - Contribuye a mejorar la transparencia y la sostenibilidad del sistema desde su ámbito específico de actuación y responsabilidad.
 - Integra la perspectiva y las demandas de la Sociedad en la identificación de las prioridades de su cometido y de las personas con las que trabaja.
 - Concibe el conocimiento como un patrimonio colectivo a preservar y compartir tanto internamente como con otros servicios de Salud u organizaciones de servicio público.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno
 - Identifica fórmulas y alternativas para obtener la información relevante sobre el paciente y su entorno.
 - Hace un uso eficaz y eficiente de la información obtenida que redunde en beneficio del paciente.
 - Solicita feedback al paciente para mejorar la calidad percibida de los servicios y la atención prestados.

9. Humanizar la atención y el cuidado
 - Concibe al paciente desde una óptica integral y no sólo sanitaria, considerando todos aquellos aspectos que como persona son relevantes a la hora de su atención y cuidados.
 - Lidera y participa en las iniciativas que contribuyen a mejorar la experiencia del paciente.
 - Identifica oportunidades de mejora que ayuden a dignificar y humanizar la atención y la asistencia al paciente, las traslada y colabora en su implantación.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente
 - Lidera y colabora en iniciativas internas y/o institucionales que canalizan la demanda social de una mayor participación y autonomía del paciente
 - Participa en la creación o redefinición de protocolos y procesos que aseguren, promuevan o potencien la participación y la autonomía del paciente.
 - Informa al paciente de los errores o incidencias que se han producido en su atención y tratamiento y las implicaciones y consecuencias para su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad
 - Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
 - Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
 - Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés
 - Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que en general, se caracterizan por una gravedad o complejidad muy alta, frecuencia cotidiana y por proceder de múltiples fuentes de presión, tanto internas como externas.
 - Conoce y aplica de forma efectiva diversas técnicas de afrontamiento del estrés.
 - Actúa con dominio de la situación, pero sin caer en el hermetismo, la despersonalización o el cinismo.

CATÁLOGO DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD - Roles Técnicos

1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.
2. Mentalidad de servicio
 - Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.
 - Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
 - Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.
3. Trabajo en equipo
 - Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
 - Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
 - Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.
4. Liderazgo
 - Identifica nuevas áreas de desarrollo profesional en las que utilizar sus capacidades y conocimientos.
 - Proporciona estímulo, apoyo y orientación a los compañeros a la hora de afrontar las dificultades de su trabajo.
 - Toma la iniciativa para superar obstáculos y resolver conflictos.
5. Integridad y respeto
 - Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
 - Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
 - Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.
6. Comunicarse con eficacia
 - Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
 - Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
 - Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Es conocedor del papel fundamental que juega el SERMAS en el cuidado de la salud y en el bienestar de la sociedad y de la trascendencia que tiene en su labor, en la del equipo y en la organización a la que pertenece.
- Es consciente del impacto económico y medioambiental del uso de los recursos que utiliza y gestiona.
- Contribuye, de acuerdo a su nivel de cualificación, experiencia y responsabilidad a la creación, difusión y mantenimiento del conocimiento en su área

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno. N/A

9. Humanizar la atención y el cuidado. N/A

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente. N/A

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
- Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
- Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que, en general se caracterizan por una gravedad o complejidad alta, frecuencia periódica y por proceder de varias fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Identifica en sí mismo los síntomas físicos (dolores, fatiga, mareos, etc.), emocionales (ansiedad, irritabilidad, tristeza, etc.), cognitivos (dificultad de concentración, etc.) y conductuales (insomnio, llanto, incremento del consumo de sustancia psicoactivas. etc.) que indican una respuesta de estrés y pide ayuda o pone en marcha alguna técnica, acción o cambio en el estilo de vida para contrarrestarlas.
- Conoce o aplica alguna técnica básica de afrontamiento del estrés.
- En situaciones de marcada provocación, oposición u hostilidad, actúa controlando sus impulsos y emociones negativas.

BAREMO DE MÉRITOS

Apartado 1: Experiencia profesional (máximo, 55 puntos)

Por servicios prestados, acreditados mediante certificación original expedida en modelo normalizado por el Gerente, Director de Gestión o figura análoga de la institución en la que se hubieran prestado los servicios:

Servicios prestados	Puntos
a) Por cada mes completo de servicios prestados según el perfil específico requerido para el puesto como Titulado Superior en la categoría a la que concurre como estatutario o categoría equivalente como funcionario o laboral en instituciones sanitarias pública adscritas o dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de las CCAA o de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación.	1
b) Por cada mes completo de servicios prestados como Médico Interno Residente para la obtención del título de Especialista en la categoría a la que concurre.	0,3
c) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría a la que concurre en instituciones sanitarias privadas españolas y de la Unión Europea, con concierto asistencial y/o acreditación docente justificados documentalmente justificados mediante vida laboral y certificado o contrato de trabajo.	0,5

Para la valoración este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. No podrán valorarse simultáneamente los servicios prestados simultáneamente en los apartados a) y c) si son coincidentes en el tiempo, computándose siempre el más beneficioso para el aspirante.
2. El cómputo de los servicios prestados a tiempo parcial se realizará de forma proporcional al tiempo completo, a excepción de los periodos de reducción de jornada por guarda legal de los titulares, que se hará a tiempo completo. Sin embargo, las sustituciones de estas reducciones por guarda legal se valorarán en proporción a la jornada trabajada.
3. Los servicios prestados con nombramiento de Atención Continuada o Guardias Médicas, se computarán con el criterio de equivalencia de un mes completo por cada 140 horas trabajadas en dicho mes, o la parte proporcional que corresponda a la fracción; además se incluirán por el mes de vacaciones, 140 horas o la parte proporcional que corresponda. Si dentro de un mes natural se realizaron más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes. Estos certificados deberán expresarse en horas distribuidas por meses naturales.
4. Se entiende por mes el conjunto de 30 días naturales. Para el cómputo de los servicios prestados, se sumarán en días todos los periodos y se dividirán por 30, despreciándose del resultado final los que sean inferiores a 30.
5. La experiencia profesional se acreditará mediante vida laboral y certificado de empresa o contrato de trabajo.

Apartado 2: Formación, Docencia, Investigación, participación y compromiso con la organización (máximo, 45 puntos)

2.1. Formación (máximo 20 puntos)

2.1.1 Formación Universitaria y Especializada	Puntos
a) Por la obtención del Título de Máster Universitario Oficial en materias relacionadas directamente con Ciencias de la Salud inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.	0,6
b) Por la obtención del Título Propio Universitario Máster (60 ECTS) en materia relacionadas con la Salud.	0,4
c) Estudios de Doctorado: Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado o la realización del programa de Doctorado hasta el nivel de suficiencia investigadora o la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) según la normativa vigente. Si la nota media es de sobresaliente se añadirán: 1,5 puntos.	1
d) Grado de Doctor. Si el grado de Doctor se ha obtenido con calificación de sobresaliente “cum laude” se añadirá: 0,4 puntos.	3

Los apartados c) y d) no podrán valorarse simultáneamente.

2.1.2. Formación continua.

Se valorará la realización de cursos superiores de postgrado, que hayan sido realizados y obtenidos con posterioridad a la fecha de obtención del título requerido en la convocatoria, diplomas o certificados de cursos, dirigidos a la categoría o especialidad a la que se opta, siempre que cumplan alguna de las siguientes características:

- Formación directamente relacionada con la categoría objeto de la convocatoria e impartida por Universidades. Los títulos obtenidos en universidades de países que no formen parte de la Unión Europea deberán contar con homologación oficial.
- Si son posteriores a la entrada en vigor de la LOPS (Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias) que estén debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada.
- Si son anteriores a la entrada en vigor de la LOPS, por actividades formativas de postgrado de carácter sanitario directamente relacionadas con el contenido de la categoría convocada, organizadas o impartidas por la Administración Central, Autonómica, Local, Universidades e Instituciones Sanitarias Públicas, o bien al amparo de los Acuerdos de Formación Continua con las Administraciones Públicas o bien organizadas o impartidas por las organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades, acreditadas por las Administraciones Sanitarias, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente.

Los cursos de formación se valorarán teniendo en cuenta lo siguiente:

Formación certificada en créditos ECTS: 0,25 puntos por cada crédito

Formación certificada en horas: 0,01 puntos por hora

Formación certificada en CFC: 0,10 puntos por cada crédito

Cuando figuren horas y créditos, la formación continua se valorará siempre en créditos

Cuando sólo figuren horas, se podrán acumular distintas acciones formativas para alcanzar el valor de un crédito. El valor de 1 crédito será de 10 horas.

No se tendrán en cuenta aquellas actividades formativas en cuya acreditación no figuren ni horas ni créditos.

Se valorarán también la realización de cursos organizados por las entidades referidas anteriormente, que estén directamente relacionados con la prevención de riesgos laborales, o se refiera a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal.

Se considera materia transversal: Comunicación, evacuación de Centros en situaciones de emergencia, idiomas (excluyendo los impartidos por la Escuela Oficial de Idiomas, por no ser formación continuada), legislación relacionada con la categoría profesional, lenguaje de signos, maltrato infantil, RCP básica, resolución de conflictos, salud laboral / prevención de riesgos laborales, taquigrafía, trabajo en equipo, violencia de género, estadística, metodología de la investigación y búsquedas bibliográficas.

No se valorarán la asistencia a jornadas, congresos, symposium, reuniones anuales, mesas redondas, encuentros ni conferencias. Tampoco se valorarán los siguientes cursos: Los impartidos por las Cámaras de comercio, certificados de profesionalidad, diseño de páginas web, fotoshop ni cursos sobre legislación no relacionada con la categoría profesional. No se considera formación continuada cualquier enseñanza reglada, ya sea de grado, máster, doctorado, especialidad, títulos propios universitarios, formación profesional.

2.2. Docencia (máximo 5 puntos)

	Puntos
a) Por servicios prestados como Profesor con designación oficial, en Centros Universitarios impartiendo enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Medicina o en otros Grados de carácter sanitario, por cada curso académico	0,50
b) Por servicios prestados como tutor con designación oficial en la formación especializada del personal residente en Instituciones Sanitarias acreditadas para la docencia mediante certificación expedida por la Dirección de la correspondiente Institución, por cada curso académico	0,50
c) Por servicios prestados como colaborador de prácticas en la formación de profesionales y/o especialistas citados en los apartados de Formación Continuada apartado 2.1.2 a) y b) en Instituciones sanitarias concertadas con la Universidad mediante certificación expedida por la Dirección del Hospital o por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, por cada cien horas de colaborador	0,08
d) Por servicios prestados como profesor en los cursos de Formación Continuada, por cada 10 horas de formación impartida.	0,20

2.3. Actividad científica y de investigación (máximo 15 puntos)

2.3.1. Publicaciones.

Por trabajos específicos y de investigación aparecidos en publicaciones especializadas incluidas en índices nacionales o internacionales siempre directamente relacionados con el contenido de la categoría convocada y en función de la aportación del interesado.

Para la valoración de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios y tabla de valoración:

1. *Contribución:* Por la publicación de un artículo original, revisión narrativa, revisión sistemática, editorial o carta científica en revista de carácter sanitario, de un capítulo de libro o de un libro completo.
2. *Participación:* Por la participación como autor primero o resto de autores.
En las publicaciones en las que los autores figuran por orden alfabético no se considerará a ninguno como autor principal o primero.
3. *Difusión:* Por la difusión nacional o Internacional de las publicaciones.

Tabla de valoración

Publicaciones nacionales e internacionales, indexadas en JCR, WoS o

Pubmed

Publicación revista	1,50 *	0,75
Capítulo libro	0,35	0,175
Libro completo	0,70	0,35

(*) Autor primero, último o de correspondencia

En ningún caso podrá valorarse más de un capítulo de un mismo libro.

Respecto de los trabajos publicados en revistas, será necesario presentar copia de las hojas en las que conste el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor, fecha de publicación, editorial o institución que lo publica, el depósito legal de la revista y/o el ISSN. En cuanto a los libros y capítulos de libros, la documentación a presentar se limitará a las hojas en las que conste el título del libro, el título del capítulo, el autor, el depósito legal del libro y/o el ISBN, la fecha de publicación y la editorial o institución que lo publica.

En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados por el Tribunal, deberá indicarse por el aspirante la disponibilidad y acceso de la página web en formato hipertexto, de la siguiente forma, "Disponible desde Internet en: <http://.....>". En este documento se indicará además el título de la publicación, autor/es y fecha de la publicación, acompañado de una copia impresa de la página principal de la publicación.

2.3.2. Comunicaciones, ponencias y pósteres.

Por la presentación de comunicaciones, ponencias y pósteres en reuniones científicas convocadas por entidades oficiales, Sociedades Científicas y Colegios Profesionales, sobre materias relacionadas directamente con la categoría convocada.

Para la valoración de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios y tabla de valoración:

Reuniones científicas	Autor primero	Otros
Comunicaciones y ponencias	0,25	0,125
Pósteres	0,15	0,075

Para el cómputo de las comunicaciones, pósteres o ponencias presentadas en congresos y jornadas, el aspirante debe presentar la justificación de la comunicación en libro o revista de "abstract" de los congresos y jornadas correspondientes.

2.3.3. Proyectos de Investigación.

Se valorarán únicamente los trabajos científicos o de investigación en el campo de la salud directamente relacionados con la categoría a la que se opta, que hayan sido financiados por Administraciones u Organismos Públicos nacionales y de la Unión Europea. Se valorarán los proyectos de investigación financiados por entidades privadas de reconocido prestigio.

Para la valoración de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios y tabla de valoración:

Tipo de financiación	Investigador principal	Resto de investigadores
Financiación pública (por proyecto)	0,50 puntos	0,25 puntos
Financiación privada (por proyecto)	0,25 puntos	0,125 puntos

2.4. Participación y compromiso con la organización (máximo 5 puntos)

a) Por participación en Comités y Comisiones hospitalarias, Comisiones clínicas o de evaluación (0,5 puntos por año por pertenencia a cada una de ellas)	Puntos 2,50 (máximo)
b) Miembro de grupos de expertos en preparación de proyectos, protocolos o guías clínicas (0,5 puntos por año por pertenencia a cada una de ellas)	2,50 (máximo)